

## Más de 1 millón 800 mil contribuyentes recibirán este viernes 11 de mayo su devolución de impuestos

- **1.877.023 contribuyentes que solicitaron su devolución de impuestos a través de depósito bancario, recibirán este viernes 11 de mayo su dinero en la cuenta seleccionada.**
- **Este año debuta la “Consulta Móvil” para saber el estado de la declaración de renta, a través del celular.**

Este viernes 11 de mayo, 1.877.023 contribuyentes recibirán en sus cuentas corrientes, de ahorro, a la vista o cuenta RUT, los dineros correspondientes a la devolución de impuestos 2018, por un monto que supera los 800 mil millones de pesos, informó el Tesorero General de la República, Hernán Frigolett.

En esta Operación Renta, la opción depósito en cuenta bancaria siguió siendo la preferida frente a solicitud de otros medios de pago, y correspondió al 97% de las devoluciones liberadas. Por lo tanto, los contribuyentes que prefirieron esta opción -y realizaron el trámite entre el 1 y el 22 de abril- van a recibir hasta 19 días antes su devolución, respecto a los que optaron por la modalidad cheque o pago por caja.

**Cuadro 1 – Devoluciones materializadas por depósito bancario en primera emisión**

| <b>Depósitos en cuenta bancaria</b> | <b>2017</b>  |                    | <b>2018</b>  |                    |
|-------------------------------------|--------------|--------------------|--------------|--------------------|
|                                     | <b>Monto</b> | <b>% del total</b> | <b>Monto</b> | <b>% del total</b> |
| Monto (MM\$)                        | 709.308      | 97,0%              | 806.355      | 96,5%              |
| Número de devoluciones              | 1.622.250    | 97,2%              | 1.877.023    | 97,0%              |

“Para la Tesorería constituye una tarea de primera importancia que la devolución de impuestos se haga en el menor tiempo posible y una de las alternativas es que los contribuyentes elijan la opción de depósito bancario como el canal para obtener su devolución, ya que de esa forma la transferencia es inmediata”, indicó el Tesorero General de la República, Hernán Frigolett.



*El Tesorero General de la República, Hernán Frigolett, durante el encuentro con la prensa, junto a la Jefa de la División de Operaciones de la TGR, María Elena Parada, y la Jefa de la Sección Egresos Paulina Galecio.*

## Cifras de retenciones

Al igual que en años anteriores, el Servicio de Impuestos Internos (SII) sometió a proceso de fiscalización las declaraciones de renta, y efectuó -en caso de corresponder- una retención total o parcial a la devolución solicitada por el contribuyente.

### Cuadro 2 – Devoluciones solicitadas al SII, devoluciones liberadas total y parcialmente, año 2018

|                                           | <b>Cantidad</b> | <b>Millones de pesos*</b> |
|-------------------------------------------|-----------------|---------------------------|
| Devoluciones solicitadas al SII (F22)     | 2.100.268       | 1.103.713                 |
| Solicitudes con devolución total liberada | 2.001.159       | 855.036                   |
| Solicitudes con retención total           | 72.853          | 229.079                   |
| Solicitudes con liberación parcial        | 26.256          | 26.004                    |

\* millones de pesos de 2017, sin reajuste IPC

En mayo el SII informó a TGR los montos autorizados para las devoluciones solicitadas, los que a su vez fueron sometidos a un proceso por parte de Tesorería para determinar el monto a retener al contribuyente, en caso de existir deudas morosas u órdenes de retención, para lo cual Tesorería se encuentra mandatada.

Las retenciones que realiza la TGR incluyen retenciones por pensión alimenticia; retenciones judiciales por deudas previsionales o laborales; por prestaciones de salud; por deudas de crédito universitario con garantía estatal, deudas tributarias, mandatos y quiebras, entre otras.

En total, en la presente Operación Renta la recuperación de deudas tributarias ascendió a 9.500 millones de pesos, lo que representa un aumento en el monto compensado de 46,2%, en comparación al año anterior. En tanto, 91.000 contribuyentes no recibirán devolución por tener deudas impagas u órdenes de retención, y quedaron en “devolución cero”.

### Cuadro 3 – Compensaciones de deuda tributaria

| TIPO DE RETENCIÓN                  | Número |        |             | Millones de pesos (mayo 2018) |       |             |
|------------------------------------|--------|--------|-------------|-------------------------------|-------|-------------|
|                                    | 2017   | 2018   | Variación % | 2017                          | 2018  | Variación % |
| Compensación de deudas tributarias | 30.626 | 41.318 | 34,9%       | 6.496                         | 9.500 | 46,2%       |

La TGR logró recuperar, de lo adeudado por concepto de crédito universitario solidario, la suma de \$ 12.726 millones, correspondiente a 45.762 deudores, con una variación del monto recuperado de 20,7% respecto al año anterior.

Asimismo, se retuvo por deudas de crédito universitario con garantía de Estado, la suma de \$ 1.824 millones, lo que implicó un aumento del 24,5% con respecto al año anterior.

### Cuadro 4 – Retenciones por crédito universitario

| TIPO DE RETENCIÓN                      | Número |        |             | Millones de pesos (mayo 2018) |        |             |
|----------------------------------------|--------|--------|-------------|-------------------------------|--------|-------------|
|                                        | 2017   | 2018   | Variación % | 2017                          | 2018   | Variación % |
| Crédito Universitario Solidario        | 40.155 | 45.762 | 14,0%       | 10.541                        | 12.726 | 20,7%       |
| Crédito Universitario Garantía Estatal | 11.075 | 12.282 | 10,9%       | 1.465                         | 1.824  | 24,5%       |

Como resultado de las órdenes de retención emanadas de los tribunales de familia, la TGR recuperó \$ 242 millones, lo que beneficia a 459 familias que dependen de tales recursos. Se observa una variación del 48,3%, respecto a los montos recuperados el año anterior.

**Cuadro N° 5 – Retenciones por pensión alimenticia**

| TIPO DE RETENCIÓN   | Número |      |             | Millones de pesos<br>(mayo 2018) |      |             |
|---------------------|--------|------|-------------|----------------------------------|------|-------------|
|                     | 2017   | 2018 | Variación % | 2017                             | 2018 | Variación % |
| Pensión Alimenticia | 326    | 459  | 40,8%       | 163                              | 242  | 48,3%       |

La TGR logró recuperar, de lo adeudado por concepto de prestaciones médicas del sistema público de salud, la suma de \$ 968 millones, correspondiente a deudas que mantenían 37.984 contribuyentes, lo que corresponde a una variación en el monto recuperado de 46,4%.

**Cuadro N° 6 – Retenciones por deudas prestaciones médicas**

| TIPO DE RETENCIÓN                     | Número |        |             | Millones de pesos<br>(mayo 2018) |      |             |
|---------------------------------------|--------|--------|-------------|----------------------------------|------|-------------|
|                                       | 2017   | 2018   | Variación % | 2017                             | 2018 | Variación % |
| Deudas prestaciones<br>médicas (SNSS) | 38.507 | 37.984 | -1%         | 661                              | 968  | 46,4%       |

Este año, la TGR también logró recuperar la suma de \$ 2.572 millones de lo adeudado por concepto de retenciones previsionales/laborales, lo cual implicó un incremento de 46,7% con respecto al año anterior. Con respecto a las retenciones judiciales normales, se recuperaron \$ 932 millones (31,4% de incremento en relación a 2017).

Las órdenes de retención por deudas previsionales son generadas por los juzgados, los cuales se encargan de llevar a cabo el proceso judicial correspondiente a la cobranza de las demandas que las instituciones previsionales (AFP y cajas de compensación) o terceros, efectúan contra los empleadores que no han pagado las cotizaciones de sus empleados, o que han cometido infracciones de las leyes laborales.

**Cuadro 7 – Retenciones por deudas judiciales y previsionales/laborales**

| TIPO DE RETENCIÓN              | Número |        |           | Millones de pesos<br>(mayo 2018) |       |             |
|--------------------------------|--------|--------|-----------|----------------------------------|-------|-------------|
|                                | 2017   | 2018   | Variación | 2017                             | 2018  | Variación % |
| Deudas Previsionales Laborales | 12.788 | 17.656 | 38,1%     | 1.753                            | 2.572 | 46,7%       |
| Deudas Judiciales Normales     | 1.952  | 2.440  | 25,0%     | 709                              | 932   | 31,5%       |

La TGR logró recuperar por orden de un mandatario, la suma de \$ 103 millones, correspondiente a deudas que mantenían 125 contribuyentes, lo cual implica un incremento de 11,6 % en relación con el monto recuperado el año anterior.

**Cuadro 8 – Retenciones mandato (mandatos normales)**

| TIPO DE RETENCIÓN              | Número |      |             | Millones de pesos<br>(mayo 2018) |      |             |
|--------------------------------|--------|------|-------------|----------------------------------|------|-------------|
|                                | 2017   | 2018 | Variación % | 2017                             | 2018 | Variación % |
| Retenciones con mandato normal | 96     | 125  | 30,2%       | 92                               | 103  | 11,6%       |

### Otros medios de pago

En relación con los contribuyentes que no pidieron devolución vía transferencia a una cuenta corriente bancaria, la TGR emite órdenes de pago por caja de bancos y cheques nominativos, que podrán ser cobrados partir del 30 de mayo.

En total, se emitieron entre cheques y “pago cash”, 57.805 devoluciones por 29.659 millones de pesos.

## *¿Dónde acudir en caso de dudas y/o consultas por retenciones?*

Los contribuyentes que deseen consultar respecto de su situación, deben acercarse a las instituciones que efectúan la retención correspondiente para aclararlas.

En el caso de retenciones por deuda de pensión alimenticia, deben acercarse al tribunal de familia correspondiente; en caso de crédito universitario con garantía estatal, a la institución financiera que le otorgó el crédito; en las retenciones por prestaciones médicas deben acercarse a la institución de salud donde mantenían la deuda; retenciones judiciales y previsionales/laborales, en el juzgado, AFP, Isapre o Fonasa; deudas tributarias, mandatos y quiebras, en la Tesorería General de la República.

Para conocer más detalles del proceso de devolución de impuestos, los contribuyentes pueden acceder a:

[tgr.cl/distribucion/devolucion/renta](http://tgr.cl/distribucion/devolucion/renta)

Además, en esta ocasión la TGR puso a disposición de los contribuyentes un nuevo medio de consulta, a través de teléfonos celulares, accediendo desde éstos al sitio tgr.cl.

[Conoce más de la aplicación móvil TGR](#)

Mesa de Ayuda Telefónica: 22 768 98 00

UNIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Santiago, 10 de mayo de 2018.-